

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.11.17, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS**, para la provisión **TITULAR** de los cargos de **PROFESOR ADJUNTO** (Resol. Cons. de Facultad de Medicina de fecha 13.12.17 N° 72, se aplica la ordenanza y reglamento vigentes de **MATERIAS BÁSICAS**) que se detallan a continuación:

N° 26 - Exp. N° 070121-000227-17

- **Profesor Adjunto de la Unidad de Coordinación Curricular de la Carrera de Doctor en Medicina con funciones de Coordinación en el Ciclo de Introducción a las Ciencias de la Salud** (N° 2501 , esc.G, gdo 3., 24 horas, Llave Presupuestal 0700010100)

N° 64- Exp. N° 070121-000147-17

- **Profesor Adjunto de la Unidad de Coordinación Curricular de la Carrera de Doctor en Medicina con funciones de Coordinación del Ciclo General Integral Médico** (N° 2067 , esc.G, gdo 3., 24 horas, Llave Presupuestal 0700010100)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día **26 de DICIEMBRE de 2017**

Hasta las 17:00 horas del día **26 de MARZO de 2018**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 10 a 14hs. hasta el día 02.03.2018,
a partir del día 05.03.2018 de 14:00 a 17:00 horas

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**),
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Especifico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

